



Nit. 813.002.872-4

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06

OBJETO:

“CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN”

PLIEGO DE CONDICIONES

MAYO 2019

Página 1

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esansebastian.com

esansebastianlph@esansebastian.com

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO. La ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – Huila, elaboró los pliegos de condiciones que tienen como objeto: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN”

1.1. CRONOLOGÍA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	7 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com , - Subgerencia de la entidad
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	Del 07 de mayo del 2019 al hasta el 13 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com - Subgerencia de la entidad
Cierre de la invitación - Apertura de Sobres	13 de mayo del 2019 a las 5:00 pm	SALA DE JUNTAS ESE SAN SEBASTIÁN
Evaluación de la Propuesta.	14 de mayo del 2019	Comité de evaluación de propuestas.
Publicación informe de Evaluación	15 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com
Recibo de observaciones al informe de Evaluación	16 de mayo del 2019 hasta las 5:00 pm	Por escrito en la oficina de contratación ESE SAN SEBASTIÁN
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación	17 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com .
Adjudicación del Contrato, Suscripción y legalización del mismo	20 de mayo del 2019	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESE SAN SEBASTIÁN

1.2. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Servicios profesionales de ingeniería civil y arquitectura

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

1.4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2.019, código 21110501 denominado "Proyecto 1 Construcción adecuación centros" con CDP No. 0584

1.5. FORMA DE PAGO

La ESE, pagará al contratista el valor del contrato, así:

La ESE, pagará al contratista el valor del contrato, así:

1) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) a las diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, una vez se acredite la entrega de los siguientes documentos:

a) Planta arquitectónica , con Cortes, Fachadas y Video exteriores

2) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) a los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, una vez se acredite la entrega de los siguientes documentos:

- a) estudios de suelo
- b) Levantamiento topográfico
- c) Planta arquitectónica anteproyecto para aprobación final

3) El último pago equivalente al treinta por ciento (30%) a la finalización del plazo contractual, una vez se acredite la entrega de los documentos, señalados en el acápite de alcance del objeto:

- 1) Estudio Detallado de Riesgos
- 2) Desarrollo de Diseños
- 3) Estudios Técnicos
 - a. Estudio de Suelos Definitivo
 - b. Topografía Detallada
 - c. Diseño Estructural
 - d. Diseño Hidrosanitario y de Gas
 - e. Diseño Eléctrico, Voz y Datos
 - f. Recomendaciones Bioclimáticas, Ambientales y Paisajísticas
 - g. Especificaciones técnicas de construcción, cuantificación, presupuesto de obra y programación.
 - h. Trámites de licencias y permisos

Los productos resultantes constaran de:

- Planos constructivos completos y estudios técnicos (topografía, riesgos, suelos, etc.) necesarios para el desarrollo de la etapa de construcción del proyecto.
- Presupuestos de obra firmados por un profesional debidamente matriculado.
- Programación general detallada de ejecución de obra

Los elementos básicos mínimos que además deberá contener el informe son:

- Portada que indique el diseño contenido e Índice (por cada especialidad)
- Introducción donde se establezca el alcance del diseño y sus objetivos básicos.
- Descripción de los criterios básicos de diseño y metodología empleada.
- Normas y códigos a los cuales se ciñen cada uno de los diseños
- Descripción y análisis de las condiciones existentes.
- Análisis, cálculo y diseños detallados. (por cada especialidad)
- Presupuesto de obra, incluidas memorias de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios para cada ítem que lo compone
- Programación general detallada de ejecución de obra
- Conclusiones y recomendaciones. (por cada especialidad)
- Datos generales de los responsables técnicos,
- Copia electrónica de lo aquí descrito en los formatos y programas de origen y en PDF.
- Tres (3) juegos de copias en tamaño pliego debidamente firmadas

- Una (1) copia en medio magnético en AUTOCAD 2007 O ANTERIOR.
- Una (1) cartilla de planos tamaño ¼ de pliego argollada.

Para proceder a los pagos parciales, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones: **a.** Factura debidamente diligenciada. **b.** Certificación de aprobación de informe de entrega de los estudios requeridos **d.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la entrega será de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza única de cumplimiento

1.7. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Municipio de La Plata (H)

1.8. SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA:

La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, será ejercida por la gerencia de la entidad o la persona que este designe para tal fin y en todo caso, el futuro contrato contará con interventoría externa contratada para fin.

1.9. GARANTÍAS

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor LA ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H),

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.

Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.
---	-------------------	-----	--

1.10. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, se podrán consultar en las fechas establecidas en el cronograma la presente Convocatoria Publica en la página Web, www.esesansebastian.com, o directamente en la oficina de CONTRATACIÓN de la ESE SAN SEBASTIAN del Municipio de La Plata (H).

1.11. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- J EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) – Carrera 4 No 9-103 La Plata (H).
 En todo caso, se recuerda que el horario de atención de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es de 7:00 am a 12 m y de 2:00 a 6:00 pm
- J www.esesansebastian.com. La Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener:

- (a) el número del presente Proceso de Contratación
- (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
- (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la ESE, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

1.12. PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a

través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C, tal como lo establece la Ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

1.13. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el en la página Web institucional y en las instalaciones de la ESE SAN SEBASTIÁN.

CAPITULO II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, la ESE SAN SEBASTIAN, lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Para el análisis del precio se confrontará la relación entre los precios unitarios y los totales por medio de las cuatro operaciones aritméticas básicas. En caso de encontrarse diferencia, la ESE SAN SEBASTIAN, realizará las respectivas correcciones.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y la ESE SAN SEBASTIAN, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los errores en que incurra el proponente al diligenciar y/o presentar el contenido del enunciado de cada uno de los ítems (descripción), serán de su exclusiva responsabilidad, debiendo asumir para todos los efectos que el contenido es el enunciado por la entidad en el presupuesto oficial, por lo tanto, así lo tendrá en cuenta la entidad para todos los efectos de evaluación y exigencia"

2.2. ESTUDIO DE LAS CONDICIONES

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos del presente proceso por Convocatoria Pública para: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN", e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación y evaluación de su propuesta. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del proponente en primera instancia o del posterior contratista una vez elegida la propuesta definitiva, y conlleva a las consecuencias establecidas en las condiciones de elegibilidad y/o por las leyes pertinentes. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los términos de referencia corresponderán a su propio criterio, sin que el mismo pueda afectar el proceso de evaluación de propuestas y la adjudicación que del contrato respectivo se haga, el cual estará encaminado en todos los casos a escoger de manera objetiva y con base en el presente pliego, la propuesta más favorable en todos sus aspectos para la ESE. Por lo tanto, es responsabilidad de cada proponente efectuar en forma oportuna y previa a la presentación de su PROPUESTA, las aclaraciones a las dudas que le surgieren en relación con el presente documento.

2.3. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los PROPONENTES deberán presentar precios de las propuestas en pesos colombianos, de otra forma, no se evaluará la propuesta. El proponente deberá tener en cuenta que el contrato que resulte de éste proceso de convocatoria pública no tendrá reajuste de precios, por lo tanto, deberá tener en cuenta este aspecto en la cuantificación de la propuesta. Será de responsabilidad del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales de la PROPUESTA, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de los mismos.

2.4 IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

NOTA: No obstante, lo anterior, es de responsabilidad de los proponentes consultar y asumir dichos impuestos y retenciones de ley.

2.5 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán PROPUESTAS parciales.

2.6 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas

2.7. ENTREGA DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá presentarse por el proponente, en original y una copia, en sobres cerrados que contiene los documentos requeridos, antes de la hora y fecha que se establece en el numeral 1.2. del presente Pliegos de Condiciones, (Cronología del Proceso de Selección), en la Secretaría de Gerencia de la ESE SAN SEBASTIAN de La Plata Huila.

El sobre debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo de la Convocatoria en la que participa.
- Nombre o razón social del proponente.
- Estar dirigido a la ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1.

El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones

2.8. RETIRO DE PROPUESTAS

El Proponente podrá retirar su PROPUESTA, mediante solicitud escrita, antes del vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior.

2.9. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

Las propuestas que no sean entregadas en el sitio estipulado, antes de la fecha y hora señaladas para tal fin, se devolverán sin abrir. Si los PROPONENTES encontraran discrepancias u omisiones en los documentos de la presente Convocatoria o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito, dentro del término de publicación del Pliego de Condiciones o hasta dos (2) días antes de la fecha de cierre de recepción de PROPUESTAS

2.10. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES

Los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, no otorgaran puntaje al proponente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación y participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida

2.10.1. LOS PROPONENTES SE DEBEN PRESENTAR BAJO ALGUNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

2.10.1.2. INDIVIDUALMENTE, como:

- (a) personas naturales nacionales o extranjeras.
- (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura o

(c) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

La ESE, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta

2.10.1.3. CONJUNTAMENTE

En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales y promesas de sociedad futura.

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

La E.S.E., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

2.10.1.4. REQUISITOS PARTICULARES DE LOS PROPONENTES ASOCIADOS

La E.S.E., aceptará que la propuesta sea presentada por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, que acrediten poseer las calidades enunciadas anteriormente, quienes en forma conjunta deben informar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto.

Dichas formas asociativas deberán estar conformados a la fecha de la inscripción, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la persona que para todos los efectos los representará y la autorización de este para suscribir contratos hasta el valor del Presupuesto Oficial, en el evento que legalmente sea requerida dicha autorización.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.

En consecuencia, la E.S.E., podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.

Si la propuesta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo, las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento

2.11. DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

2.11.1 Compromiso Anticorrupción (Anexo No1)

2.11.2 Carta de presentación (Anexo No. 2)

De acuerdo con el modelo suministrado por la E.S.E., los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación, que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documentos de identidad y demás datos requeridos, en el formato suministrado con esta convocatoria. En caso que la carta de presentación se suscriba mediante apoderado, se deberá anexar el poder original con la expresa calidad de representación dentro del proceso de selección. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante

Si el proponente es persona natural, debe ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, que acredite tal calidad y aporte el certificando e vigencia de su matrícula profesional expedido por el de Consejo Nacional Profesional Ingeniería- COPNIA - y/o del Consejo Nacional Profesional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares – CPNAA-; si fuere persona jurídica, deberá ser una firma especializada en CONSULTORIA de obras civiles y en todo caso, deberá su propuesta ser abonada por Ingeniero Civil o Arquitecto que acredite lo ya indicado, para el oferente persona natural.

Los proponentes, no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes, además, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La ESE, solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación de el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en consorcio, unión temporal o individualmente y en aquellas propuestas e quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

2.11.3 Copia del certificado de existencia y representación legal

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los

treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido la construcción de obras civiles y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado, expedido con fecha no mayor a quince (15) días.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá ser una firma especializada en CONSULTORIA de obras civiles y en todo caso deberá su propuesta ser abonada por ingeniero civil o arquitecto, según corresponda que acredite lo ya indicado.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá anexar registro mercantil expedido por la autoridad competente y ser INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO que acredite tal calidad como se señaló en el numeral anterior.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal, como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

Serán **RECHAZADAS** las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un

cincuenta por ciento (50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.

2.11.4. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente adjuntará copia de la cedula de ciudadanía, del proponente persona natural y del representante de la persona jurídica.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

2.11.5. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

El proponente adjuntará copia de la libreta militar, del proponente persona natural y del representante de la persona jurídica.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

2.11.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente presentará certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

2.11.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El proponente presentará certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta.

2.11.8. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente presentará certificación expedida por la Policía Nacional, en la cual conste que el Representante Legal de la firma o firmas no se encuentran reportados. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se solicita cumplir el requisito para cada uno de sus integrantes.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta

2.11.9. COPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la copia del RUT.

2.11.10. GARANTÍA DE SERIEDAD

ASEGURADO BENEFICIARIO	CUANTÍA	VIGENCIA	TOMADOR AFIANZADO
ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)	DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación	NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En todo caso el proponente deberá mantener vigente esta garantía hasta la fecha de aprobación de las garantías que amparen el contrato.	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales

2.8.11. Comprobante de pago de la póliza de seriedad de la oferta.

2.11.12. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

a) Cuando el PROPONENTE sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

b) Cuando el PROPONENTE sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la PROPUESTA, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades

recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el PROPONENTE deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida. Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, no es subsanable. Adicionalmente el PROPONENTE adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

2.11.13. PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)

2.12. capacidad de organización de los oferentes

El proponente deberá certificar el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DE DESCRIPCION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CANT.	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERENCIA L
1	Arquitecto, líder del estudio	Arquitecto	2 AÑOS
2	Arquitectos Apoyo	Arquitectos	1 AÑO
1	Ingeniero Civil	Ingeniero	1 AÑO
1	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Eléctrico	1 AÑO
1	Ingeniero Hidráulico	Ingeniero Hidráulico	1 AÑO

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el equipo de trabajo requerido establecido en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no lo demuestre.

CAPÍTULO III

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA, ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DESEMPATE Y ADJUDICACIÓN.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE

La ESE, realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva

A) ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente se encuentre habilitado por haber cumplido los requisitos de verificación Jurídico, Técnico y Financiero, LA ESE verificará que el precio total de su oferta no exceda el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU

B) VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos de verificación de cumplimiento, LA ESE procederá a la verificación de su propuesta económica de tal forma que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

Cumplido lo anterior se procederá a calificar el precio de la propuesta, conforme se indica más adelante.

NOTA UNO. APLICABLE A UNO O VARIOS PROPONENTES: Los errores y/o modificaciones en la descripción de los ítems no dará lugar al rechazo de la propuesta y se entenderá que en este evento el proponente seleccionado acoge y acepta la descripción señalada en el formato correspondiente, en concordancia con las especificaciones técnicas de obra. Si el oferente adjudicatario modificó las unidades de medida, se entenderá que acepta las unidades de medida contenidas en los pliegos

Si el proponente no establece en su oferta un valor o varios valores unitarios, se entenderá que será ejecutado dicho o dichos ítems con valor cero (0) pesos.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA: LA ESE, en la etapa de evaluación hará la verificación y corrección aritmética de las propuestas económicas.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades de obra y los valores presentados por el proponente, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Si con las cantidades corregidas el valor del ítem aumenta, se efectuará la corrección aritmética respectiva y si se supera el presupuesto oficial se rechazará la propuesta.

4.2. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS. (Máximo 500 Puntos)

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y, determinada que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Experiencia específica del proponente	Máximo 400 Puntos
Precio	Máximo 100 Puntos
CALIFICACIÓN MÁXIMA TOTAL	500 Puntos

4.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE(Máximo 400 Puntos)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuatrocientos (500) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Ingeniero Civil/ Arquitecto con experiencia en la proyección de estudios y diseños de carácter hospitalario	300
Personal profesional de apoyo, por lo menos dos con más de un (1) año de experiencia	100 puntos
TOTAL	400 PUNTOS

J FACTOR ECONÓMICO:

100 Puntos. Busca obtener el precio más favorable teniendo en cuenta que para LA ESE, es primordial utilizar sus recursos de la manera más eficiente posible. El proponente que ofrezca el menor precio, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos obligatorios, obtendrá 100 puntos y proporcionalmente los subsiguientes.

Se le asignará el mayor puntaje a la propuesta de menor precio, y a las siguientes un puntaje proporcional al valor de la propuesta de menor precio, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P: Mp * 100 \text{ puntos} / Pac$$

P= Puntaje

Mp =Menor precio

Pac =Precio a comparar

CAPÍTULO IV

4.1. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el formato establecido en el Pliego de Condiciones.

La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme con lo establecido en el Artículo 836 del Código de Comercio.

En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos como derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b. Otros costos directos
- c. IVA
- d. Total

Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. Deberá considerar la forma y el sistema de pago previstas en este pliego y en el anexo técnico. Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.

4.2. Único PROPONENTE calificado "ADMISIBLE"

En el evento que solo un proponente obtenga calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación, la ESE, procederá a examinar la oferta económica de su propuesta y le verificará que el costo total corregido de la propuesta no excede el del presupuesto oficial (PO), establecido en el pliego; de lo contrario, la propuesta se considerará **NO VÁLIDA**.

La ESE, mediante resolución motivada, proferida por el Gerente, le adjudicará el contrato al proponente por el costo total corregido de su oferta y en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

1. Cuando la propuesta no se ajuste al Pliego de Condiciones, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o lo realice incorrectamente.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, Pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria
5. Cuando no se presente la propuesta económica.
6. Cuando la propuesta Económica supere el Presupuesto Oficial.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.
8. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal o de otra forma de asociación o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
9. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, o en sitio diferente al indicado en estos Pliegos de Condiciones.
10. Cuando sólo se presente una propuesta alternativa o con desviaciones técnicas o económicas o cuando sólo se presente oferta parcial.
11. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos tendientes a inducir a error a LA ESE y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad que le permita cumplir con un factor de verificación o de ponderación.
12. Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
13. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y LA

ESE corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

14. Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax, o entregada en sitio diferente al indicado en estos Pliegos de Condiciones.

15. La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

16. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.

17. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.

18. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

19. Las demás contenidas en estos pliegos de condiciones y en la Ley.

4.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE

Una vez realizado los pasos anteriores, LA ESE con los puntajes obtenidos conformará un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor los proponentes. En el evento que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará aplicación al siguiente procedimiento de desempate:

A. Se adjudicará al proponente que haya recibido la mayor puntuación en el criterio de calidad.

B. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

C. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mi pyme, este se preferirá.

D. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

E. En caso que no proceda la hipótesis anterior, y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

F. Si el empate se mantiene, se procederá como dispongan los pliegos, pudiendo utilizar métodos aleatorios.

Nota: Quien manifieste ser MYPIME deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes, no obstante, para certificar ser MYPIME, el proponente adjuntará con la propuesta certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, si lo hubiere. Y teniendo en cuenta el decreto 0734 de 2012, requisitos para la participación de las MYPIME.

NOTA UNO: Las causales de desempate son sucesivas y excluyentes.

NOTA DOS: De no presentarse empate en la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de calificación, pero sí entre dos o más propuestas que hayan obtenido el puntaje inmediatamente inferior al de aquella, el comité asesor y evaluador, para la determinación del segundo lugar en el orden de calificación, aplicará las reglas de desempate establecidas en el presente numeral. El comité asesor y evaluador recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las anteriores verificaciones y, por tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad. El segundo lugar lo ocupará la propuesta que haya obtenido el segundo lugar en el orden de calificación y haya dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la propuesta económica.

4.5. ADJUDICACIÓN.

LA ESE adjudicará mediante acto administrativo el presente proceso a la propuesta más favorable. Si el proponente favorecido no suscribe el contrato respectivo, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, en cuyo caso LA ESE, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses de LA ESE y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad.

4.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ESE podrá declarar desierta la presente Convocatoria Pública cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la PROPUESTA más favorable.

4.7. AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

La adjudicación del contrato para ejecutar el objeto contractual mencionado, la efectuará el Gerente mediante resolución motivada.

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS

Gerente.

V/B

Asesor jurídico Externo

Anexo 1

Compromiso Anticorrupción

Proceso de Contratación _____

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de _____

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

Anexo No.2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

ESE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA

LA PLATA (H)

Ref. Convocatoria Pública No _____

Objeto: _____

Cordial saludo:

EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (señalar el nombre completo), integrado por:

Nombre: _____

C. C. No. _____ expedida en _____

Nombre: _____

C. C. No. _____ expedida en _____

En caso de que el CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL esta integrada por una o varias personas jurídicas, se deberá señalar lo siguiente, DE CADA UNA DE ELAS:

Razón Social: _____

Nit: _____

Fecha de la escritura de constitución: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C. C. No. _____

De acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, presenta la siguiente PROPUESTA para la Invitación No _____ y en caso de que se nos sea aceptada la PROPUESTA, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente.

Para todos los efectos, **DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente:

1. Que conocemos la información general y demás documentos de la INVITACIÓN y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NUESTRA PROPUESTA
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.



Nit. 813.002.872-4

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROPONENTE

Nombre del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: _____

Fecha del Documento de Constitución del consorcio o unión temporal: _____

Dirección comercial del PROPONENTE: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____ Celular: _____

Ciudad: _____

IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES

NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)

C. C. No. _____ expedida en _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)

C. C. No. _____ expedida en _____

FIRMA: _____

* SE DEBERAN CONSIGNAR LAS FIRMAS Y NOMBRES DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS DEBERA FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL, ASI:

FIRMA: _____

NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)

REPRESENTANTE LEGAL DE: _____

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Anexo No. 2B
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA JURÍDICA

Ciudad y Fecha _____

Señores:

ESE SAN SEBASTIAN DE LA LATA

La Plata Huila

Ref. Convocatoria Pública No. _____

Objeto: _____

Cordial saludo:

_____ (señalar el nombre completo de la persona jurídica PROPONENTE, con NIT No. _____, a través de su representante legal (indicar el nombre completo), mayor de edad, vecino de _____, identificado con C. C. No. _____, de acuerdo a lo establecido en estos Términos de Referencia, presenta la siguiente PROPUESTA para la Invitación No. _____ y en caso de que sea aceptada la PROPUESTA, se compromete a suscribir el contrato correspondiente. Para todos los efectos **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente:

Que se conoce la información general y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada, y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que se compromete a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA. Que si se adjudica el contrato, se constituirán las garantías requeridas y las suscribirá dentro de los términos señalados para ello. Que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y que no se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Nombre de la PERSONA JURÍDICA: _____

No. de NIT: _____

Fecha de constitución _____ No. de Escritura Pública _____ de la Notaria _____, vigencia de la sociedad hasta _____ (consignar la fecha).

Facultades del Representante Legal: Tiene restricciones para contratar Si ___ No ___

NOTA: SE DEBE SEÑALAR LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE. Y EN CASO AFIRMATIVO SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS U ORGANISMO COMPETENTE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR LA PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Dirección comercial del PROPONENTE: _____



Nit. 813.002.872-4

Teléfonos: _____ Fax: _____ Celular: _____
Ciudad: _____
Nombre del Represente Legal: _____
C. C. _____
FIRMA: _____
NOMBRE: _____ (en letras de imprenta)
REPRESENTANTE LEGAL DE: _____

FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

Anexo No. 2C
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha _____

Señores:

ESE SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA

La Plata

Ref. Convocatoria Pública No. _____

Objeto: _____

Cordial saludo:

_____ (señalar el nombre completo del PROPONENTE), mayor de edad, vecino de _____, identificado con C. C. No. _____, de acuerdo a lo establecido en este Pliego de Condiciones presenta la siguiente PROPUESTA para la Convocatoria No. _____ y en caso de que sea aceptada la PROPUESTA, se compromete a suscribir el contrato correspondiente. Para todos los efectos **DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, lo siguiente: Que se conoce la información general y demás documentos de la CONVOCATORIA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que se compromete a ejecutar totalmente el contrato de conformidad con los PLIEGOS DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PROPUESTA. Que si se adjudica el contrato, se constituirán las garantías requeridas y las suscribirá dentro de los términos señalados para ello. Que no está incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y que no se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Dirección comercial del PROPONENTE:

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

esesansebastianlph@esesansebastian.com



Nit. 813.002.872-4

Teléfonos: _____ Fax: _____ Celular: _____
Ciudad: _____
Nombre: _____
C. C. _____
FIRMA: _____

Anexo 3

COMPROMISO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores

ESE SAN SEBASTIAN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H)

Carrera 4 No 9-103

La Plata (H)

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA N° XXXX.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección, será:

Nacional Colombiano _____ (indicar porcentaje)

Extranjero _____ (indicar porcentaje)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esansebastian.com

esansebastianlph@esansebastian.com

OBJETO: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), tiene como misión ser una institución prestadora de servicios de salud de baja complejidad, especializada en atención primaria, que, garantizando una atención humanizada, propende por el mejoramiento de la calidad de vida de toda la población, con énfasis en la mujer y la infancia, bajo los principios y valores institucionales, con excelencia y liderazgo en el Departamento del Huila.

Que la ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es propietaria y poseedora de un (1) inmueble ubicado en diagonal a la Sede Principal, el cual fue adquirido con el objeto de ampliar la infraestructura física de la Sede principal, el inmueble se encuentra identificado con el número de matrícula inmobiliaria No 204-10502, inmueble que no cuenta con ninguna construcción.

Ampliación que es necesaria e indispensable, debido al crecimiento de los usuarios de los servicios de salud de primer nivel de atención, es por ello, que como primer paso se deben realizar los estudios y diseños necesarios para la construcción de Sede II de la Sede Principal

Este diseño y construcción, debe reunir todas las condiciones exigidas para las edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud en todo el país.

La contratación de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN, debe incluir:

- 1) Estudio Detallado de Riesgos (incluyendo entre otros topografía asociada al riesgo y estudios de suelos preliminar asociado al riesgo)
- 2) Desarrollo de Diseños
- 3) Estudios Técnicos (incluyendo entre otros topografía detallada y estudio de suelos definitivo, diseños estructurales, diseños hidráulicos, diseños sanitarios, de gas, diseños eléctricos, de voz y datos, bioclimático, iluminación, ventilación, nuevas tecnologías, especificaciones técnicas de diseño y construcción)
- 4) Especificación de los Trámites de Licencias y Permisos
- 5) Presupuesto

1) Estudio Detallado de Riesgos

Corresponde a la realización y entrega del Estudio Detallado de Riesgos del predio incluyendo la topografía y estudio de suelos

El Estudio Detallado de Riesgos comprende cubriendo por lo menos los siguientes tópicos:

- Desarrollo del análisis de amenaza y riesgo
- Desarrollo y complemento de los análisis históricos de eventos
- Desarrollo de Estudios requeridos asociados al riesgo y especificaciones de los mismos (topografía, suelos, hidrología, batimetrías, entre otros.)
- Desarrollo del Diagnóstico de condiciones físicas y ambientales de la sede y de la zona
- Desarrollo de la Evaluación de la amenaza
- Desarrollo de Escenarios mínimos considerados
- Desarrollo de los Requisitos mínimos para el análisis del riesgo
- Desarrollo de Evaluación de riesgo, valoración de daños y pérdidas de alternativas para la intervención y el nivel de seguridad de cada propuesta de solución.
- Desarrollo de la Evaluación de alternativas de intervención, a nivel de diseño, y diseño detallado de las mismas.

2) Desarrollo de Diseños

Corresponde al desarrollo de los Diseños Arquitectónicos de la sede, el cual se realizará teniendo en cuenta sobre planeamiento y diseño de instalaciones para la prestación de servicios de salud, incluyendo el cumplimiento de la normatividad que establece los mecanismos de integración social de las personas con limitación.

Los diseños, deberán contemplar y desarrollar, como mínimo, la siguiente información:

- Implantación general y localización referenciada para implantación en campo, empleando sistema de mojones y nivelación, ligados a la evaluación y mitigación de riesgos derivados del Estudio Detallado de Riesgos, coordinado con el levantamiento topográfico referenciado a puntos fijos específicos, que permitan la localización y replanteo del proyecto completo, planos arquitectónicos generales y de detalle, cuadros de áreas, especificaciones de acabados, señalización, rutas de evacuación, solución de obras exteriores, paisajismo y cerramientos.
- Deberá tener en cuenta las condiciones bioclimáticas, ambientales y paisajísticas de cada sede en particular, con la finalidad de garantizar el confort de las instalaciones diseñadas,
- Cuadro de áreas en cumplimiento con la(s) norma(s) y disposiciones especiales que fijen los EOT o POT municipales.

- Proyecto Arquitectónico del área diseñada con planta(s) a escala conveniente (1:50 o 1:75).
- Cortes transversales y longitudinales (2 como mínimo en los sectores representativos).
- Fachadas de todas las caras exteriores del(los) edificio(s) a la escala adecuada.
- Planta de exteriores del área diseñada a la escala adecuada,
- Cortes fachada con Detalles a escala 1:20 o la escala requerida para su construcción.
- Cuadros y Detalle de puertas y ventanas, de baños, escaleras, barandas, rampas, despieces de pisos, carpintería de madera, carpintería metálica, cubiertas, muebles de cocina, laboratorios, remates y los demás necesarios para la construcción.
- Cada plano deberá contener la información necesaria y suficiente para su ejecución, indicándose materiales, dimensiones, escalas, etc., debe estar coordinado con los proyectos técnicos y estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Cuadro consolidado de Especificaciones detalladas de acabados, las cuales se deberán desarrollar por espacios específicos, indicando como mínimo para cada uno de los ítems considerados, acabado, referencia, color, proveedores, dimensiones y observaciones de instalación o fabricación.
- Memoria arquitectónica explicativa del proyecto, el cual deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.
- Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

3) Estudios Técnicos

Corresponde al desarrollo de los Estudios y Diseños Técnicos, entre los que se incluyen Topografía Detallada, Estudio de Suelos Definitivo, Diseño Estructural, Hidráulico, Sanitario, Gas, Eléctrico, Voz y Datos, Bioclimático, Iluminación, Ventilación, Nuevas Tecnologías, Especificaciones Técnicas de Diseño, Memorias de Cálculo, Presupuesto, así como todos los demás estudios técnicos que se requieran para el adecuado desarrollo y solución de la Sede II, los cuales se deben realizar en paralelo y en un todo con el Diseño Arquitectónico, y dando cumplimiento a la Norma Sismoresistente Colombiana NSR-10 – Cálculo estructural, RAS 2000, RETI y RETIE, NTC EIA/TIA 568A/B. ROUTERS, SWITCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS, normas asociadas a servicios públicos y otras normas que regulen la materia y por supuesto las normas pertinentes de construcción de edificaciones dedicadas a la prestación de servicios de salud.

El estudio técnico debe contener:

a) Estudio de suelos definitivo

b) Topografía detallada

c) Diseño Estructural

El Contratista debe tener en cuenta y desarrollar en el diseño estructural del proyecto la siguiente información: (debiendo respetar e incorporar en todo el proceso la norma sismo-resistente NSR-10)

- ✓ Memorias de cálculo de todos los elementos portantes, en las cuales se debe incluir la descripción de las teorías y análisis estructurales aplicados, descripción del sistema estructural usado, hipótesis de cargas, evaluación de cargas vivas y muertas, sismo, efectos de temperatura y condiciones especiales ambientales, niveles freáticos y condiciones particulares inducidos por niveles de inundación, efectos de flotación. Indicar el grado de capacidad de disipación de energía del sistema de resistencia sísmica, cálculo de fuerza sísmica, verificación de derivas y listados del procesamiento de datos. Debe entregarse una descripción y una memoria de cálculo completa de los principios bajo los cuales se realiza el diseño y los datos identificables tanto de entrada de datos al procesador automático como de salida, con sus correspondientes esquemas.
- ✓ Planos estructurales constructivos, los cuales deben contemplar las plantas con localización y dimensiones de todos los elementos, los despieces y colocación de refuerzos, traslapos, longitudes de desarrollo, cortes y detalles especiales que se requieran para una fácil interpretación y ejecución, cartillas de despiece. Dentro de los planos, se deberá indicar las especificaciones de los materiales de construcción respecto de la calidad exigida, los procedimientos y detalles constructivos y toda la información que se considere relevante para la construcción y supervisión técnica estructural, grado de capacidad de disipación de energía bajo el cual se diseñó el material estructural del sistema de resistencia sísmica, las cargas vivas y de acabados supuestas en los cálculos y el grupo de uso al cual pertenece.
- ✓ Cuadro resumen de cantidades de obra en concordancia con los planos.
- ✓ Cartillas y listas de hierro y figuración para elementos de concreto y despiece de elementos.
- ✓ Especificaciones generales y particulares de cada una de las actividades resultante de los estudios y diseños para la ejecución del proyecto.
- ✓ Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos constructivos,
- ✓ Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

d) Diseño Hidrosanitario y de Gas

El proponente debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información:

- ✓ Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- ✓ Plantas generales de redes e instalaciones existentes.
- ✓ Isométrico de redes donde se aprecie claramente los recorridos, dimensiones y accesorios, indicándose claramente los tramos a intervenir.
- ✓ Memorias de verificación, estudio y cálculo de diseño, incluyendo las tablas y parámetros utilizados, indicando los criterios, normas y metodología seguida. En el caso de las instalaciones de GAS deberán cumplir las normas vigentes que rigen esta materia a nivel nacional (NTC2505).
- ✓ Cuadros de cantidades de obra
- ✓ Especificaciones de materiales, equipos requeridos y procedimientos constructivos
- ✓ Sistema integrado de manejo y evacuación de aguas lluvias hasta su sitio de disposición final, bien sea un alcantarillado existente o una quebrada o caño cercano
- ✓ Sistema integrado de recolección y disposición de agua negras, incluido su sistema de tratamiento.
- ✓ Memorial de responsabilidad del Diseñador, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula.

e) Diseño Eléctrico, Voz y Datos

El proponente debe contemplar y desarrollar en el diseño del proyecto la siguiente información, la cuales se debe desarrollar cumpliendo normas eléctricas (RETIE y RETILAP) y norma técnica colombiana (NTC 2050). En el caso de sistemas de Voz y datos se deberán cumplir conforme a las normas internacionales de la EIA/TIA 568A/B. ROUTERS, SWITCHES, VLANs, VPN, ACCESS POINT, WEB POINTS, ENLACES DEDICADOS.

- ✓ Planta general de localización de redes, indicando diámetros, longitudes, equipos y accesorios, especificación de materiales, etc.
- ✓ Detalles de instalación de tableros y aparatos que se requieran para los proyectos.
- ✓ Diagramas y tablas de cableados, especificando calibre de conductores, códigos y demás información necesaria para la ejecución del proyecto.
- ✓ Memorias y cálculos eléctricos, indicando los criterios, normas y metodología seguida. Validados por la firma del diseñador.

- ✓ Diagrama unifilar. Validados
- ✓ Especificaciones de materiales, detalles y procedimientos de construcción.
- ✓ Cuadro de cantidades de obra.
- ✓ Cada documento deberá estar validado con la firma del diseñador responsable.

f) Recomendaciones Bioclimáticas, Ambientales y Paisajísticas:

Se deberá tener presente y desarrollar el diseño arquitectónico teniendo en cuenta los conceptos a nivel bioclimático, ambiental y paisajístico, con la finalidad de garantizar el confort de las instalaciones diseñadas. Estos conceptos deberán ser incorporados en la Memoria Descriptiva de Diseño, incluyendo:

- ✓ Los criterios bioclimáticos que se aplicaron en el diseño arquitectónico.
- ✓ Las recomendaciones ambientales que se incorporaron en el diseño y que deben tenerse en cuenta en la construcción y el mantenimiento del proyecto.
- ✓ Los criterios de paisajismo que se tomaron en cuenta para el diseño que deben tenerse en cuenta en la construcción y el mantenimiento del proyecto.
- ✓ Criterios y procedimientos para el manejo de las basuras, conforme a la disponibilidad del servicio

g) Especificaciones técnicas de construcción, cuantificación, presupuesto de obra y programación.

El proponente debe presentar y desarrollar el consolidado de los diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos y de voz y datos, e hidrosanitarios y de gas, diseños asociados al tema de mitigación de los riesgos; desarrollando lo siguiente:

- Descripción detallada del ítem
- Descripción del proceso constructivo
- Descripción de los materiales a emplear
- Estándar de calidad
- Unidad de medida

Forma de pago (estableciendo los % de acuerdo a los avances de obra)

- **PRESUPUESTO:**

- ✓ Resumen de cantidades de obra, coordinados en su descripción y alcance con las especificaciones técnicas de acuerdo a los diseños realizados.

- ✓ Memorias de cálculo de las cantidades de obra de acuerdo con los diseños realizados
- ✓ Presupuesto de Obra detallado por ítems que se desarrollará tomando el área construida cubierta, que incluye además todas las obras exteriores descubiertas y complementarias.

La memoria de cálculo del análisis de precios unitarios (APU's) deben estar ajustados a los precios de mercado, la ubicación geográfica y las condiciones locales propias de la zona,

- PROGRAMACIÓN

Programación detallada de obra utilizando

Nota: la programación deberá definir claramente la estrategia y el lineamiento base para el planteamiento del programa, igualmente estableciendo la ruta crítica, y demás determinantes (traslapos de cuadrillas, rendimientos etc)

- Trámites de licencias y permisos

Igualmente, el contratista deberá adjuntar que trámites se requieren para la obtención de la licencia de construcción, licencias o permisos de vertimientos, licencia o permisos ambientales.

Adicionalmente deberá adjuntar que tramites se requieren a fin de obtener la disponibilidad o permisos para las conexiones de servicios públicos

- PRODUCTOS

LA ESE no se encuentra obligada a aplicar el Régimen de Contratación Estatal, por tratarse de una Entidad con Régimen Especial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

2.1. Codificación en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Servicios profesionales de ingeniería civil y arquitectura

2.2. ALCANCE

El Contratista deberá entregar los siguientes productos:

- 1) Estudio Detallado de Riesgos
- 2) Desarrollo de Diseños
- 3) Estudios Técnicos
 - a. Estudio de Suelos Definitivo
 - b. Topografía Detallada
 - c. Diseño Estructural
 - d. Diseño Hidrosanitario y de Gas
 - e. Diseño Eléctrico, Voz y Datos
 - f. Recomendaciones Bioclimáticas, Ambientales y Paisajísticas
 - g. Especificaciones técnicas de construcción, cuantificación, presupuesto de obra y programación.
 - h. Trámites de licencias y permisos

Los productos resultantes constaran de:

- Planos constructivos completos y estudios técnicos (topografía, riesgos, suelos, etc.) necesarios para el desarrollo de la etapa de construcción del proyecto.
- Presupuestos de obra firmados por un profesional debidamente matriculado.
- Programación general detallada de ejecución de obra

Los elementos básicos mínimos que además deberá contener el informe son:

- Portada que indique el diseño contenido e Índice (por cada especialidad) Introducción donde se establezca el alcance del diseño y sus objetivos básicos.
- Descripción de los criterios básicos de diseño y metodología empleada.
- Normas y códigos a los cuales se ciñen cada uno de los diseños
- Descripción y análisis de las condiciones existentes.
- Análisis, cálculo y diseños detallados. (por cada especialidad)
- Presupuesto de obra, incluidas memorias de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios para cada ítem que lo compone
- Programación general detallada de ejecución de obra
- Conclusiones y recomendaciones. (por cada especialidad)
- Datos generales de los responsables técnicos,
- Copia electrónica de lo aquí descrito en los formatos y programas de origen y en PDF.
- Tres (3) juegos de copias en tamaño pliego debidamente firmadas
- Una (1) copia en medio magnético en AUTOCAD 2007 O ANTERIOR.
- Una (1) cartilla de planos tamaño ¼ de pliego argollada.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. OBLIGACIONES

- 1) Realizar el Estudio Detallado de Riesgos
- 2) Realizar y Desarrollar de Diseños de la Sede conforme a la normatividad vigente -
- 3) Realizar los Estudios Técnicos, presentando
 - a. Estudio de Suelos Definitivo
 - b. Topografía Detallada
 - c. Diseño Estructural
 - d. Diseño Hidrosanitario y de Gas
 - e. Diseño Eléctrico, Voz y Datos
 - f. Recomendaciones Bioclimáticas, Ambientales y Paisajísticas
 - g. Especificaciones técnicas de construcción, cuantificación, presupuesto de obra y programación.
 - h. Indicando que Trámites de licencias y permisos, se requieren, incluyendo los de servicios públicos
- 4) Realizar y entregar los levantamientos topográficos de la Sede
- 5) Deberá incluir como variable de diseño las condiciones de mitigación del riesgo, el estudio de suelos, el levantamiento topográfico, los ajustes a los diseños arquitectónicos en caso de que aplique, estructurales, sanitarios, hidráulicos y eléctricos, presupuestos de construcción y especificaciones verificando el cumplimiento de las normas en cada aspecto
- 6) Cumplir con la normatividad que rige para las construcciones que prestan servicios de salud en Colombia, NSR 2010 (Norma sismo resistente 2010) y NTC 4596 (Accesibilidad y señalización), RAS 2000 y RETIE Y RETILAP, la Ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación
- 7) Realizar y entregar al mínimo tres (3) RENDERS FOTOREALISTAS exteriores donde se muestren los proyectos completos y tres (3) PERSPECTIVAS INTERNAS FOTOREALISTAS, con localizaciones Entregar los productos resultantes
- 8) Con la presentación de la oferta y la firma del contrato acepta que si la norma sobre construcción de edificaciones dedicadas a la prestación de servicios de salud, se modifica el producto resultante, tenga en cuenta estas modificaciones.

3.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato que resulte de la Convocatoria Abierta, la ESE, se obliga a:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al Interventor el cumplimiento del mismo, a través de quien para ello designe y quien actuará como supervisor del contrato de interventoría de obras.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
3. Pagar los trabajos contratados en la forma establecida en los presentes Términos y Condiciones Generales de Contratación

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la entrega será de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza única de cumplimiento

5. TIPO DE CONTRATO:

Contrato de prestación de servicios

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de La Plata (H)

7. PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto oficial es la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$140.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2.019, código 21110501 denominado "Proyecto 1 Construcción adecuación centros" con CDP No. 0584

8. FORMA DE PAGO

La ESE, pagará al contratista el valor del contrato, así:

1) Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) a las diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, una vez se acredite la entrega de los siguientes documentos:

a) Planta arquitectónica , con Cortes, Fachadas y Video exteriores

2) Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) a los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, una vez se acredite la entrega de los siguientes documentos:

- a) estudios de suelo
- b) Levantamiento topográfico
- c) Planta arquitectónica anteproyecto para aprobación final

3) El último pago equivalente al treinta por ciento (30%) a la finalización del plazo contractual, una vez se acredite la entrega de los documentos, señalados en el acápite de alcance del objeto:

- 4) Estudio Detallado de Riesgos
- 5) Desarrollo de Diseños
- 6) Estudios Técnicos
 - a. Estudio de Suelos Definitivo
 - b. Topografía Detallada
 - c. Diseño Estructural
 - d. Diseño Hidrosanitario y de Gas
 - e. Diseño Eléctrico, Voz y Datos
 - f. Recomendaciones Bioclimáticas, Ambientales y Paisajísticas
 - g. Especificaciones técnicas de construcción, cuantificación, presupuesto de obra y programación.
 - h. Trámites de licencias y permisos

Los productos resultantes constaran de:

- Planos constructivos completos y estudios técnicos (topografía, riesgos, suelos, etc.) necesarios para el desarrollo de la etapa de construcción del proyecto.
- Presupuestos de obra firmados por un profesional debidamente matriculado.
- Programación general detallada de ejecución de obra

Los elementos básicos mínimos que además deberá contener el informe son:

- Portada que indique el diseño contenido e Índice (por cada especialidad) Introducción donde se establezca el alcance del diseño y sus objetivos básicos.
- Descripción de los criterios básicos de diseño y metodología empleada.

- Normas y códigos a los cuales se ciñen cada uno de los diseños
- Descripción y análisis de las condiciones existentes.
- Análisis, cálculo y diseños detallados. (por cada especialidad)
- Presupuesto de obra, incluidas memorias de cálculo de cantidades de obra y análisis de precios unitarios para cada ítem que lo compone
- Programación general detallada de ejecución de obra
- Conclusiones y recomendaciones. (por cada especialidad)
- Datos generales de los responsables técnicos,
- Copia electrónica de lo aquí descrito en los formatos y programas de origen y en PDF.
- Tres (3) juegos de copias en tamaño pliego debidamente firmadas
- Una (1) copia en medio magnético en AUTOCAD 2007 O ANTERIOR.
- Una (1) cartilla de planos tamaño ¼ de pliego argollada.

Para proceder a los pagos parciales, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones: **a.** Factura debidamente diligenciada. **b.** Certificación de aprobación de informe de entrega de los estudios requeridos **d.** Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

9. capacidad de organización de los oferentes

El proponente deberá certificar el siguiente equipo de trabajo:

TABLA DE DESCRIPCION DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CANT.	CARGO DESEMPEÑAR	A	FORMACION ACADEMICA	EXPERENCIA L
1	Arquitecto, líder del estudio		Arquitecto	2 AÑOS
2	Arquitectos Apoyo		Arquitectos	1 AÑO
1	Ingeniero Civil		Ingeniero	1 AÑO
1	Ingeniero Eléctrico		Ingeniero Eléctrico	1 AÑO
1	Ingeniero Hidráulico		Ingeniero Hidráulico	1 AÑO

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el equipo de trabajo requerido establecido en este numeral. Y Como NO CUMPLE a quien no lo demuestre.

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, será ejercida por la gerencia de la entidad o la persona que este designe para tal fin.

12. TIPO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE SAN SEBASTIÁN, se adelantará por Convocatoria Publica

13. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de convocatoria abierta, en los estudios previos a la contratación se procedió a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Interventor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación. La ESE, no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista

CLASE	DESCRIPCION	CAUSA	MEDIDAS DE MITIGACION	ASIGANCION DEL RIESGO	ESTIMACION	
					IMPACTO	PROBABILIDAD
OPERATIVOS	Ocurre cuando se presentan	Afectación de la ejecución del contrato,	-Seguimiento y verificación del cumplimiento	Contratista 100% por causas	MEDIA	ALTO

NIT 813.002.872-4

	retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	de las obligaciones pactadas en el contrato. -Los pagos son realizados después de que efectivamente el informe de satisfacción sea suscrito por el supervisor del contrato.	imputables al mismo de debidamente comprobadas		
OPERATIVOS	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	MEDIA	BAJA
TRIBUTARIOS	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	La modificación o creación de nuevos impuestos en el nivel nacional, dptal o municipal	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Lo asumen las partes en partes iguales	ALTO	ALTO

J) Tipificación del riesgo: Es la definición que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del contrato. En otras palabras consiste en señalar los hechos de la humanidad o de la naturaleza que en un futuro pueden ocasionar daño para la estructura económica del contrato.

J) Asignación del riesgo: Una vez descrito y valorado el riesgo, se debe proceder a señalar a la parte contractual que debe

afrontar, superar y financiar los efectos de la ocurrencia del riesgo. Es decir, es la distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

- J) Calificación del Riesgo: Es un análisis que se realiza del riesgo frente a la probabilidad de que ocurra o no y el impacto que este puede generar
- J) Cuantificación del Riesgo: La cuantificación es la valoración que se hace por la asunción misma de los riesgos por las partes.
- ✓ Para calificar el riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla

I M P A C T O	Altísimo	4%	5%	5%	5%
	Alto	3%	4%	4%	5%
	Medio	2%	2%	4%	5%
	Bajo	1%	2%	3%	4%
		BAJO	MEDIO	ALTO	ALTISIMO

- ✓ Para cuantificar el riesgo se debe tener en cuenta la siguiente tabla:

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		BAJO	MEDIO	ALTO	ALTISIMO	
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Pequeñas pérdidas financieras		Medianas pérdidas financieras	Alta pérdida financiera	Enorme pérdida financiera
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias					
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces					
BAJA	Podría ocurrir algunas veces					

14. GARANTÍAS

El posible contratista deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de la ESE SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), con los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
---------	------------------	-----------------	----------	----	----

NIT 813.002.872-4

Cumplimiento	Póliza de seguros	de	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	de	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	de	10%	Término de duración del contrato y 3 años más.	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual (*)	Póliza de seguros	de	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLMV.	Término de duración del contrato		X
Estabilidad de la obra	Póliza de seguros	de	20%	5 años contados a partir del recibo final de obra.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados			20%	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Otros Amparos				Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS

Gerente

V/B
Asesor jurídico Externo



Resolución No. 223 del 06 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN No 223
(06 de Mayo del 2019)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2019

El Gerente de la E.S.E. SAN SEBASTIÁN de LA PLATA (H), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata Huila y

CONSIDERANDO

Que, LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que, la ESE, requiere: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H), con el objeto de satisfacer esta necesidad adelantará el proceso de selección por Convocatoria Pública No 06 de 2019, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

El presupuesto oficial es la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos tasas y contribuciones.

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

esesansebastianlph@esesansebastian.com



Resolución No. 223 del 06 de mayo de 2019

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2.019, código 21110501 denominado "Proyecto 1 Construcción adecuación centros" con CDP No. 0584

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Convocatoria Pública No 06 de 2019, que tiene como objeto "CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA II ETAPA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA (H) PARA LA ESE SAN SEBASTIAN"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución de Apertura	7 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com, - Subgerencia de la entidad
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	Del 07 de mayo del 2019 al hasta el 13 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com - Subgerencia de la entidad
Cierre de la invitación - Apertura de Sobres	13 de mayo del 2019 a las 5:00 pm	SALA DE JUNTAS ESE SAN SEBASTIÁN
Evaluación de la Propuesta.	14 de mayo del 2019	Comité de evaluación de propuestas.
Publicación informe de Evaluación	15 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

esesansebastianlph@esesansebastian.com



NIT 813.002.872-4

Resolución No. 223 del 06 de mayo de 2019

Recibo de observaciones al informe de Evaluación	16 de mayo del 2019 hasta las 5:00 pm	Por escrito en la oficina de contratación ESE SAN SEBASTIÁN
Respuesta a observaciones realizadas al informe de evaluación	17 de mayo del 2019	Web www.esesansebastian.com .
Adjudicación del Contrato, Suscripción y legalización del mismo	20 de mayo del 2019	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESE SAN SEBASTIÁN

ARTICULO SEGUNDO: La apertura de la Convocatoria Publica arriba identificada se hará el día 07 de mayo de 2019 y el cierre de la misma se hará el 13 de mayo de 2019 a las 05:00 Pm, en la Sala de Juntas de la entidad, conforme al presente cronograma

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página Web www.esesansebastian.com y en la subgerencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuesto por la entidad

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS

Gerente

Carrera 4 No. 9-103, telefax 8470197-8470198

www.esesansebastian.com

esesansebastianlph@esesansebastian.com